

VIGENCIA 2020

META DE PRODUCTO E1P3MP2: 100% de las entidades Territoriales y sus actores asistidos técnicamente en aseguramiento.

ENERO

A MUNICIPIOS

El 31 de enero se realizó Asistencia Técnica virtual a los 47 municipios relacionada con el Fortalecimiento de la Gestión Integral en la Seguridad Social en Salud – Vigencia 2020, la cual fue convocada mediante Circular 022 del 28/01/2020.

FEBRERO

A MUNICIPIOS

El 03/03/2020 mediante convocatoria realizada a través de la Circular número 0052 de fecha 26/02/2020, dirigida a las 47 Direcciones Locales de Salud, Prestadores de Servicios de Salud públicos y privados, se realizó Asistencia Técnica con apoyo del MSPS respecto a la Reglamentación Decreto 064 2020 – Minsalud.

JULIO

MUNICIPIOS

El 14 de Julio se realizó Asistencia Técnica virtual a los 47 municipios con relación a los Criterios de Inspección y vigilancia en el Aseguramiento en Salud a cargo de las EAPB vigencia 2020. Se adjunta Acta de la Reunión, Circular 174 del 08/07/2020.

EAPB

El 10 de Julio se realizó Asistencia Técnica virtual a las EAPB que operan en el Departamento relacionada con los Criterios de Seguimiento al aseguramiento a cargo de las EAPB vigencia 2020. Se convocó mediante Circular 175 del 08/07/2020.

AGOSTO

MUNICIPIOS

El 13/08/2020 mediante convocatoria realizada a través de la Circular número 0199 de fecha 31/07/2020, dirigida a las 47 Direcciones Locales de Salud, se realizó Asistencia Técnica virtual con apoyo del MSPS en relación a la Operación y Funcionalidades del Sistema de Afiliación Transaccional – SAT.

El 25/08/2020 se realizó Asistencia Técnica virtual a los 47 municipios con relación a la Circular 212 del 21/08/2020-SST y los últimos requerimientos allegados al Departamento por parte de la SUPERSALUD.

SEPTIEMBRE

MUNICIPIOS

El 1/09/2020 se realizó Asistencia Técnica virtual a las 47 Direcciones Locales de Salud de igual número de municipios, con relación al registro de información en la Matriz de Auditoría I Semestre 2020 en atención a la Circular 168 del 1/07/2020-SST y Circular 212 del 21/08/2020-SST.

El 23/09/2020 se realizó Asistencia Técnica virtual en Gestión de Aseguramiento a las 47 DLS de igual número de municipios respecto a la Gestión de Aseguramiento, convocada mediante Circular 0244/2020-SST.

OCTUBRE

MUNICIPIOS

El 08/09/2020 fue realizada Asistencia Técnica virtual a los 47 municipios del Departamento, en 4 Jornadas, respecto a los Planes de Acción – Universalización del Aseguramiento, la cual fue convocada mediante Circular 274 del 7/10/2020.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
Secretaría de Salud
Dirección de Seguridad Social



JORGE BOLIVAR
GERENTE DEL PROYECTO

Proyectó: Luz Marina Niño Escobar
Octubre 16/10 /2020

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNION VIRTUAL DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	FECHA:	DD 01	MM 09	AA 2020	HORA: 8:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNION:	Brindar Asistencia Técnica a las 47 Direcciones Locales de los municipios del Departamento, con relación al registro de información en la Matriz de Auditoría I Semestre 2020 en atención a la Circular número 168 del 1/07/2020 – SST y Circular 212 de fecha 21/08/2020 – SST.
LUGAR:	Reunión virtual a través de Plataforma Microsoft TEAMS
REDACTADA POR:	Luz Marina Niño Escobar – P.U. – Dirección Seguridad Social

ASISTENTES IDENTIFICADOS POR NOMBRES Y APELLIDOS EN PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
GILMA LUCIA PEÑA DAZA	Directora Seguridad Social	Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social
ELENA MENDEZ GONZALEZ	Profesional Universitario	Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social
LUZ MARINA NIÑO ESCOBAR	Profesional Universitario	Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social
BLADIMIR ACOSTA ACOSTA	Profesional Universitario	Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social
SULEIDY MIRANDA	Profesional Universitario	Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social
CRISTINA CHAMORRO	Profesional Universitario	Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social
CLAUDIA PATRICIA RAYO BOCANEGRA	Profesional Universitario	Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Seguridad Social

La servidora pública Luz Marina Niño Escobar, quien conduce la reunión llama a lista a los municipios, para verificar asistencia, respondiendo al llamado los representantes de 34 municipios así: Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Azoategui, Ataco, Carmen de Apicalá, Chaparral, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Herveo, Honda, Ibagué, Icononzo, Líbano, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan, Villahermosa, Villarrica.

4/19
 1/2

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNION VIRTUAL DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD		Vigente desde: 04/08/2014

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida
2. Matriz Registro de Información de Auditoría I Semestre de 2020
3. Reporte de Expedientes 2020
4. Sesión de Preguntas

La reunión fue programada a través de la plataforma Microsoft TEAMS con enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a58a05e63ec634d7eb4985c5b1b0150ca%40thread.skype/1598648396901?context=%7b%22Tid%22%3a%220946668f-e369-40f2-aa9e-6290931245aa%22%2c%22Oid%22%3a%22df46787d-8aa6-4774-b6de-f0872343f172%22%7d)

[join/19%3a58a05e63ec634d7eb4985c5b1b0150ca%40thread.skype/1598648396901?context=%7b%22Tid%22%3a%220946668f-e369-40f2-aa9e-6290931245aa%22%2c%22Oid%22%3a%22df46787d-8aa6-4774-b6de-f0872343f172%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a58a05e63ec634d7eb4985c5b1b0150ca%40thread.skype/1598648396901?context=%7b%22Tid%22%3a%220946668f-e369-40f2-aa9e-6290931245aa%22%2c%22Oid%22%3a%22df46787d-8aa6-4774-b6de-f0872343f172%22%7d)

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Saludo de Bienvenida

Siendo las 8:15 a.m. del día 1 de Septiembre del 2020 la servidora pública Luz Marina Niño Escobar apertura la reunión explicando el objetivo de la misma y concede la palabra a la Directora de Seguridad Social, Dra. Gilma Lucía Peña Daza, quien da saluda a los asistentes que representan los diferentes municipios del Departamento y enfatiza en la importancia de la auditoría, así como las exigencias y el quehacer como Entes Locales Municipales a las EPS que operan en los municipios, en esta Pandemia por COVID19.

2. Matriz Registro de Información de Auditoría I Semestre de 2020

La Profesional Universitaria Elena Méndez González expresa que atendiendo el compromiso de la reunión del 25/08/2020, relacionado con la personalización que se iba a realizar por cada uno, del ejercicio del reporte de información del Requerimiento de la Supersalud número 2-2020-7443 alineado con la Circular 168 de 2020 emitida por la SST, retomamos entonces que cada uno de los Municipios tiene un referente, listado que fue dado a conocer. Posterior a la reunión del 25 de agosto y analizando la información de algunos municipios y adicionalmente un ejercicio interno que hizo el Equipo de la DSS se llegó a dos conclusiones: 1) La consolidación del reporte que se debe presentar a la Superintendencia va a tener un grado de dificultad grande y alto en virtud a la diversidad de periodicidad que han presentado los municipios y el esquema de los informes. Hemos tomado la decisión de estandarizar y darles a conocer una matriz de autodiagnóstico y a la vez le va a servir al municipio y al dpto. para ordenar el ejercicio de la revisión de informes y poder realizar la identificación de los criterios del 1 al 12 planteados y exigidos por la Superintendencia.

Al compartir la matriz indicó que ésta se denomina RESULTADO DE ESTADO DE VALUACION-SEGUIMIENTO-VERIFICACION CRITERIOS OFICIO 2-2020-7443 SNS – CIRCULAR 168 SST Y 212 SST DE ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORIA DIFERENCIADA E INFORMACION TOMADA DE ONE DRIVE – IVC ASEGURMIENTO NOMBRE DEL MUNICIPIO 2020

Handwritten signature/initials

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 7
	ACTA DE REUNION VIRTUAL DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD		Vigente desde: 04/08/2014

a la fecha de corte, esté en Informe Inicial o Final o que el municipio haya adoptado por la modalidad de Unico Informe en firme, todas las variables se han contemplado, que se haya garantizado el debido proceso, por eso encuentran las diferentes alternativas. Se tiene la evidencia de entrega a la EPS, el municipio debe decir con qué evidencia entregó el Informe a la EPS, tanto el Informe Inicial ó Final ó el Informe bajo la modalidad de Informe único. En la columna X se pueden realizar algunas Observaciones que se requieran realizar ante la existencia de informes y la evidencia de entrega, puede tener participación tanto el municipio como del departamento.

En la columna Y, “**Ruta de Disposición de Informes/y Expedientes**” se puede registrar la evidencia y ruta exacta mediante la cual el municipio hace entrega de la información y el acervo probatorio. Se presenta el esquema de redacción. Está dispuesta en one drive, el 19/08/2020 se hizo un ajuste en la plataforma por parte de la SST, para que esta estructura se vea exactamente como está escrito.

Seguidamente, está el tema relacionado con el Régimen Contributivo, informe y evidencia de entrega a la EPS. Aquí el municipio decide tomar la ruta según su ejercicio particular de auditoría con relación a la periodicidad.

Elena Méndez explica el ejemplo de redacción para la entrega de las evidencias y el Informe a entregar a la EPS por parte del municipio.

El municipio una vez tenga la matriz diligenciada empezamos las referentes a programar la revisión con base en esta matriz confrontada con lo que el municipio registró.

3. Expedientes vigencia 2019 y 2020

El profesional Bladimir Acosta Acosta comparte diapositiva con relación a los Expedientes vigencia 2020 iniciando por el marco legal. Luego recuerda la Estructura del Informe, el cual debe contener: **Antecedentes**, es donde registran la relatoría, la norma, la introducción a la auditoría; **Material Probatorio recaudado**, va el acervo probatorio, se les recuerda la importancia, la pertinencia, la contundencia, la legitimidad y la legibilidad de la prueba, hoy en día hay un mecanismo de prueba que son los pantallazos a las páginas web de las EPS, debe ser en resolución legible; pruebas como fotocopias en PDF sean claras, porque el expediente se puede caer por no tener una prueba legítima; **Consideraciones de la Dirección Departamental o Distrital y Recomendaciones**.

La nueva estructura de presentación de los informes según la instrucción de la Superintendencia Nacional de Salud contiene: **Estándar/Proceso/Criterio, Hallazgo, Norma incumplida, Evidencia y Municipios**, por lo cual se estructuró una nueva matriz, que se alimenta de la información que los municipios disponen en one drive; en la cual se registran en la columna denominada Estándar se registran los doce (12) Criterios de Seguimiento establecidos por la SNS. Hay que tener en cuenta la ruta para el cargue en one drive, buscan la carpeta EXPEDIENTE 2020 y la subcarpeta de la EPS y cargan el expediente; de allí la SST saca la información para la consolidación.

4/11
4/12
a.m.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 7
	ACTA DE REUNION VIRTUAL DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD		Vigente desde: 04/08/2014

INSTRUMENTOS IVC. La matriz está estructurada para que los municipios la diligencien y que va a ser un insumo que ustedes entregarán al Dpto. y sobre ella las referentes vamos a realizar la respectiva revisión, Un Primer bloque de **Datos Generales** contiene nombre del municipio, código de la EPS (importante más aún cuando el reporte debe contener Contributivo y Subsidiado), nombre de la EPS y tipo de Régimen.

El Segundo bloque denominado **Datos-Ejecución de la auditoría por parte del municipio-periodicidad**, es muy particular en cada municipio y tiene relación con la periodicidad de los informes y la auditoría que ha desarrollado el municipio durante el primer Semestre, para verificar el desempeño de la EPS para el período de 1 de Enero al 30 de Junio del 2020. Se pudo encontrar que un municipio haya auditado un solo periodo o varios, hemos decidido que se va a denominar periodo 1, 2 y 3. Las fechas de los periodos pueden ir en fechas distintas para cada municipio, si hay municipios que requiere otro periodo puede agregar la columna. Viene la descripción breve del proceso de auditoría por parte del municipio: plan, programa, periodicidad, algo general.

Se observa otro bloque de los **Datos correspondientes a los criterios e indicaciones oficio 2-2020-71443 SNS-CIRCULAR 168 SST**. En la columna J y desde la fila 9 a la 21 están registrados los criterios del 1 al 11, la numeración es esta porque la indicación de la SNS es la conservación estricta de los numerales. A partir de la columna 21 se evidencia el Criterio 12, el municipio en el escenario de vigilancia permanente pudo haber desarrollado muchos criterios 12; todo aquello que no está contenido en los criterios del 1 al 11, se va a ubicar en el criterio 12. En la columna K, "Proceso Asociado", se han asociado procesos, porque los municipios en el ejercicio de auditoría pudieron haber auditado criterios asociados a los de la SNS; corresponde al municipio identificado a qué criterio lo asoció. La Columna L (es suprimible) se deja de referencia para verificar como el municipio estableció cada uno de los criterios.

Otro bloque se encuentran los **Resultados obtenidos en el Proceso de Auditoría/Vigilancia** realizada por el municipio, aquí lo que espera la SNS es que se llegue a la conclusión si la EPS cumplió o no el criterio o llegar a la conclusión que el municipio no lo verificó, pero también puede suceder que el municipio antes de conocer los criterios de la SNS y la forma como lo solicitó, el municipio los haya verificados y la redacción no haya sido como lo solicita la SNS, en ese orden el municipio deberá registrar en la columna N que resultado obtuvo en la auditoría así la redacción no sea idéntica. Se ha creado una columna llamada **Homologación** porque puede suceder que de lo registrado por el municipio se pueda hacer la homologación del criterio y de la redacción que la SNS ha establecido y la SST convalidará la homologación. La EPS cumple o no cumple el criterio (columna P): este bloque de información es el consolidado y el resultado que la SNS espera ver soportado en unos expedientes, en un análisis que la SST.

La columna Q "**Normas asociadas**" es suprimible, se deja para establecer la norma que se encuentra asociada a cada criterio.

Luego viene el bloque de "**Evidencia de Informe y entrega a la EPS**": ante la SST y la evidencia de entrega a la EPS. Las variables que permite identificar cual fue el flujo de informes que el municipio desarrolló para verificar el criterio y confirmar el cumplimiento o no de la EPS. Un municipio

3/5
4/6

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNION VIRTUAL DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD		Vigente desde: 04/08/2014

4. Sesión de Preguntas

El municipio de Coyaima presenta una inquietud: "es decir que van a generar un expediente por cada EPS con todos los criterios" ya no se hace por proceso sino consolidado de los 12 procesos; a lo que responde el Dr. Bladimir que así es.

La profesional Elena Méndez aclara que la Supersalud exige dos productos: uno es el relacionado con el **comportamiento de las EPS** y otro es el relacionado con el desempeño municipal, éste último escenario le va a permitir a la SST evaluar la matriz inicial que se les presentó; este primer momento va a estar a cargo de Luz M Niño, Claudia Rayo y Elena Méndez y el escenario de **expedientes** va a estar a cargo del Dr. Bladimir en su componente.

¿Al fin la fecha de plazo para poder hacer el cargue de esta matriz cuándo es? Pregunta del auditorio sin identificación de nombre ni municipio. A lo que responde la funcionaria Elena Méndez que hoy mismo se les envía esta matriz y la SST espera tener esta matriz el **10 de septiembre de 2020** porque el 2 de octubre de 2020 se debe remitir a la SNS.

Entonces no me queda claro las evidencias de todos los informes en que carpeta, en julio van todos los soportes de la auditoría de todo el semestre? Elena Méndez responde que se había indicado y esto va ligado a la periodicidad municipal, si hay un municipio que sólo desarrolló los criterios del oficio 2-2020-7443 van a encontrar una carpeta por cada mes a partir de Julio y en ésta carpeta dispone el primer semestre. Está establecido en la Circular 168 de 2020-SST.

Esa matriz es para los criterios de COVID 19 y los demás que se han venido evaluando desde el año pasado es en otra matriz? Elena Méndez responde que la matriz tiene un segmento de color casi naranja del criterio 12 para abajo y ahí va absolutamente todo.

En qué carpeta se pueden cargar todos los informes del Semestre y Elena responde que no le está entendiendo. Pregunta que si la dificultad que hay es por los criterios que se evaluaron diferentes del 1 al 11? Responde que si la persona del auditorio. Elena informa que la ruta es la que está explicada en la Circular 168 de 2020-SST complementada con la Circular 212 de 2020 – SST, depende de la periodicidad que el municipio haya tenido. Los informes los dispone en el respectivo bimestre en el respectivo proceso, si después de la instrucción de la SNS usted verificó los criterios del oficio SNS 2-2020-7443, es en esa subcarpeta que está dentro de la EPS.

Veó que cambia la forma de presentación del expediente, pregunto qué va a pasar en el caso de los municipios que ya cargaron los expedientes con la estructura antigua? El Dr. Bladimir responde que sigue siendo la misma estructura, lo que cambió es la forma de estructura como debe enviarse a la SNS, se les explicó el paso a paso de los expedientes. Y en caso relacionado con los criterios del requerimiento de la SNS, al momento de general el expediente, pues se hacía por procesos y para la SNS los criterios irían mencionados sobre el expediente.

3/24
5/2
CMT

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 7
	ACTA DE REUNION VIRTUAL DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD		Vigente desde: 04/08/2014

Específicamente el municipio de Purificación, veníamos haciendo la auditoria bimensual, ya cargamos expedientes, cuando se expide esto a mediados de junio, hicimos auditoria independiente para COVID19 y se ha realizado mensual. Hay hallazgos. Podemos continuar con las auditorias como se han venido realizando y seguir con auditoria COVID a parte? La profesional Elena Méndez responde que la SST en las consultas que le realiza a la SNS pareciera entenderse que la auditoria es semestral, el periodo auditado, pero las sumatorias de las verificaciones que usted realiza mensual tendrán que concluir en un semestre, es decir usted tendrá verificaciones muy seguidas y consolidará un informe de julio a diciembre. Para la SST estaría bien, pero el resultado estaría bien del 31 de julio al 31 de diciembre, será seguramente el II semestre que exigirá la SNS a comienzos del mes de febrero.

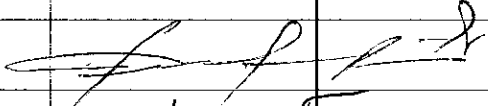
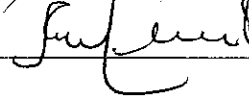
¿A mí me queda suspendido lo otro que hacía de proceso de la 971? Elena responde que no necesariamente, no se dice exclusivamente los criterios de COVID 19 y el criterio 12 es todo los demás procesos que la EPS tenía que cumplir.

Para una EPS que no contesta teléfono, no contesta oficio, no suministra información, no contesta nada se hace un expediente por no reporte de información? Elena responde que es una conducta censurable por parte de la EPS. La respuesta es sencilla que se ha reiterado en varios escenarios, **no puede una EPS negarse, condicionar, limitar para el suministro de la información para el ejercicio de las competencias municipales.** Ahora bien, si la EPS presenta esta conducta, lo llamado es a que el municipio para que argumente en el Criterio 12, el hallazgo de incumplimiento por el criterio de no suministro de información.

¿En la plataforma de one drive no he identificado la subcarpeta 2-2020-7443, por favor para que me digan exactamente donde la encuentro? A lo que Elena Méndez da a conocer la ruta y verifica con el ejemplo del municipio de Suárez: IVC ASEGURAMIENTONOMBREDELMUNICIPIO/2020INSTRUMENTOSIVC/GESTIONDELAAUDITORIA/NOMBREEPS/INFORMES/MES/2-2020-71443SNS

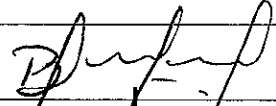
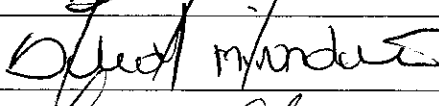
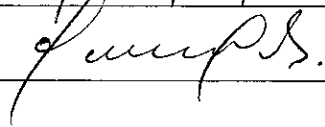
Se le solicita a los municipios que no vean la subcarpeta, que envíen un correo al correo apoyoaseguramiento@saludtolima.gov.co para hablar con la oficina de sistemas.

Como constancia, se firma por los asistentes al primer (01) día del mes de Septiembre de 2020, en la ciudad de Ibagué:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GILMA LUCIA PEÑA DAZA	
ELENA MENDEZ GONZALEZ	

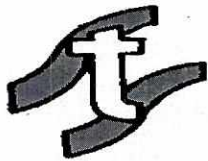
6/9
6/9
4/9

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 7
	ACTA DE REUNION VIRTUAL DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD		Vigente desde: 04/08/2014

BLADIMIR ACOSTA ACOSTA	
SULEIDY MIRANDA	
CLAUDIA PATRICIA RAYO BOCANEGRA	
CRISTINA CHAMORRO	
LUZ MARINA NIÑO ESCOBAR	

Anexo:

1. Matriz Registro de Información Auditoría I Semestre 2020
2. Link del video de la reunión: <https://web.microsoftstream.com/video/9a364476-d4b9-415d-9f88-e87f3333ab70>



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
Secretaría de Salud
Despacho



CIRCULAR No. - 0244 -

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD
DE LOS 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DE: SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA (E)

ASUNTO: ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTION DE ASEGURAMIENTO

FECHA: 17 SEP 2020

La Secretaría de Salud del Tolima convoca a las Entidades Territoriales Municipales a la Asistencia Técnica virtual en Gestión del Aseguramiento en Salud, relacionada con la socialización de:

Oficio radicado número 2-2020-125278 de fecha 09/09/2020 – SUPERSALUD, respecto a las Directrices para lograr la cobertura universal del Aseguramiento, Plan de Acción, Resultados de Auditoría Primer Semestre 2020, Deudas Nueva Eps, entre otros.

Fecha: Miércoles 23 de Septiembre de 2020

Hora: 10:00 a.m. – 12:00 m

La actividad se realizará a través de la plataforma Microsoft TEAMS, enviando el link de invitación previamente a los correos institucionales:

nombremunicipio@saludtolima.gov.co

Lo anterior en el marco de las competencias otorgadas a la Secretaría de Salud Departamental en la Ley 715 de 2001, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Requerimientos de la SUPERSALUD.

Cordial saludo,

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima (E)

Proyectó: Grupo Funcional de Aseguramiento
Fecha de elaboración: 17/09/2020

Vo.Bo.: Gilma Lucia Peña Daza – Directora de Seguridad Social

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 6° Piso

Teléfono 2 63 74 75 – 2611111 EXT 1602

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima
despacho@saludtolima.gov.co



Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 800.113.672-7
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CIRCULAR E 0274 - - -

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LOS 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DE: SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA (E)

ASUNTO: ASISTENCIA TÉCNICA — PLAN DE ACCIÓN UNIVERSALIZACIÓN EN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD – NURC-2-2020-125278

FECHA: 07 OCT 2020

En el marco de las competencias otorgadas a la Secretaría de Salud Departamental en la Ley 715 del 2001 y en virtud de la directriz impartida por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la comunicación 2-2020-125278 y la circular 243 del 2020 expedida por la Secretaria de Salud Departamental, en las cuales se indican las acciones a realizar por parte de las Entidades Territoriales Municipales para lograr la Universalización en el aseguramiento en Salud, mediante la presente Circular, se convoca a los 47 Municipios del Departamento, el día jueves **8 de Octubre** del presente año mediante plataforma Microsoft TEAMS, invitación a los correos institucionales nombremunicipio@saludtolima.gov.co y según el siguiente detalle

GRUPO 1 DE 8:00 a.m. - 9:00 a.m.	
IBAGUÉ	
COYAIMA	
ESPINAL	
HONDA	
LÍBANO	
PLANADAS	
RIOBLANCO	
ROVIRA	
GRUPO 2 DE 10:00 a.m. - 11:00 a.m.	
FLANDES	
CARMEN DE APICALÁ	
COELLO	
HERVEO	
PIEDRAS	
GRUPO 3 DE 12:00 m. - 1:00 p.m.	
ALPUJARRA	

"EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 6° Piso
Teléfono 2611111 EXT 1609



Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 800.113.672-7
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



ANZOATEGUI
CASABIANCA
CHAPARRAL
FALAN
FRESNO
GUAMO
MARIQUITA
MURILLO
PALOCABILDO
PRADO
RONCESVALLES
SAN ANTONIO
SAN LUIS
SANTA ISABEL
VENADILLO
VILLAHERMOSA
VILLARRICA

GRUPO 4 DE 2:00 p.m. - 3:00 p.m.
ALVARADO
AMBALEMA
ARMERO
ATACO
CAJAMARCA
CUNDAY
DOLORES
ICONONZO
LÉRIDA
MELGAR
NATAGAIMA
ORTEGA
PURIFICACIÓN
SALDAÑA
SUAREZ
VALLE DE SAN JUAN

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 6° Piso
Teléfono 2611111 EXT 1609



Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 800.113.672-7
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



Lo anterior tiene como propósito coadyuvar en la orientación de la formulación de acciones y actividades en búsqueda de resultados conducentes a lograr la Universalización en el Aseguramiento en Salud

Esperamos contar con la participación indelegable del Director y/o Secretario de Salud Municipal, para lo cual adicionalmente podrá participar con los funcionarios y contratistas que intervengan en el proceso

JORGE BOLIVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima (E)

Proyectó: Grupo Aseguramiento

Fecha de elaboración: 06/10/2020

Vo.bo. Gilma Lucia Peña Daza — Directora de Seguridad Social

"EL TOLIMA NOS UNE"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 6° Piso
Teléfono 2611111 EXT 1609